

JUAN ALFONSO SANTAMARIA PASTOR

CURRICULUM

Nacido en Madrid, el 22 de mayo de 1942.

Cursó estudios de bachillerato en el Colegio de la Inmaculada y San Pedro Claver; y, posteriormente, de licenciatura y doctorado, con premio extraordinario, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

1. Actividad docente

Desempeñó diversos encargos docentes para la enseñanza de Derecho Administrativo, como profesor ayudante y adjunto interino, en las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología, y de Derecho, ambas de la Universidad Complutense de Madrid, en los años 1968 a 1972.

En 1972 accedió, por oposición, a la condición del Profesor Agregado de Derecho Administrativo en la referida Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense.

En 1976 accedió a la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura y, posteriormente, a la misma Cátedra de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Literaria de Valencia, cargo que desempeñó hasta 1983.

En 1983 fue nombrado Profesor Ordinario de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas (ICAI-ICADE), cuya docencia se extendió hasta el año 1988.

Finalmente, en 1988 fue nombrado, por concurso de méritos, Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, en cuya plaza permaneció hasta su jubilación forzosa.

Es miembro del Consejo de Redacción de la Revista de Administración Pública, publicada por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Es miembro de la Comisión General de Codificación, en su Sección de Derecho Público.

Por Real Decreto 635/2016, de 2 de diciembre, le fue otorgada la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

2. Actividad no docente

En 1967 ingresó, por oposición, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, desempeñando funciones en el entonces Ministerio de Industria. Permaneció en el mismo hasta su nombramiento como Profesor Agregado.

En 1972 ingresó, asimismo por oposición, en Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, en el que permaneció en activo hasta su jubilación forzosa.

Entre 1973 y 1975 ocupó el cargo de director del Instituto de Estudios Administrativos de la Presidencia del Gobierno.

En enero de 1976 fue nombrado Secretario General Técnico del Ministerio de la Gobernación (luego de Interior), cargo en el que permaneció hasta abril de 1979.

3. Actividad profesional

Se formó como abogado en el despacho del Profesor D. Eduardo García de Enterría, desde 1967 a 1975, ejerciendo luego conjuntamente con el Profesor D. Tomás-Ramón Fernández, y posteriormente en solitario.

El año 2004 se incorporó al despacho Gómez-Acebo & Pombo, en su oficina de Madrid, en el que continúa trabajando hasta la actualidad.

De su prestigio profesional dan cuenta dos importantes y bien conocidos directorios ingleses de la abogacía europea: en 2013, la revista *Iberian Lawyer* le designó como "*the lawyer of the year in Administrative Law*"; y en su edición de 2014, el *Chambers* le calificó como "*the top public lawyer in the entire country*".

4. Actividad investigadora

No es posible dar cuenta en pocas páginas de la producción científica de un autor que se extiende durante más de cincuenta años de vida activa, que abarca buena parte de los temas del Derecho público español y que comprende un

total de más de un centenar de publicaciones, tanto unitarias como insertas en obras colectivas y revistas especializadas. A título meramente orientativo, cabe mencionar las siguientes.

En el orden de las **obras de carácter general**, pueden citarse sus *Fundamentos de Derecho Administrativo I* (1988); los *Principios de Derecho Administrativo*, en dos volúmenes, que conocieron cuatro ediciones (1990-2002), así como los *Principios de Derecho Administrativo general*, también en dos volúmenes, que han alcanzado hasta la fecha cinco ediciones (2004-2018), como una de las principales obras de referencia para la enseñanza universitaria del Derecho. A ellas puede sumarse su obra (en colaboración con diversos autores) *Derecho Administrativo. La jurisprudencia del Tribunal Supremo* (1989), así como el libro de su dirección *Los principios jurídicos del Derecho Administrativo* (2010).

Ha sido una preocupación constante del autor la configuración y disfunciones del **sistema normativo**, con trabajos sobre la evolución del sistema de fuentes del Derecho (en la Revista de Administración Pública número 150, 1999, y en la revista *Actualité Juridique, Droit Administratif* número 34 de 2004), las leyes orgánicas (en la Revista del Departamento de Derecho Político número 4 (1979), la potestad reglamentaria, en general (en el libro colectivo Estudios para la reforma de la Administración Pública, 2004), el procedimiento de elaboración de normas (en la Revista Española de la Función Consultiva número 2, 2004, y en la Revista Española de Derecho Administrativo número 175, 2016), la potestad reglamentaria de los ministros (en la Revista Española de Derecho Administrativo número 168, 2015), las habilitaciones reglamentarias (en la Revista de las Cortes Generales número 108 , 2020), y el ejercicio de dicha potestad en los tiempos de la reciente pandemia (en el volumen colectivo *Notas sobre el ejercicio de las potestades normativas en tiempos de pandemia*, 2020).

En la línea de la publicación de la que fue su tesis doctoral (*La nulidad de pleno derecho de los actos administrativos*, dos ediciones de 1972 y 1975), ha cultivado también ampliamente la **teoría y regulación de los actos administrativos**, con trabajos sobre las resoluciones tardías (en la Revista Española de Derecho Administrativo número 1, 1974), la desviación de poder (ibídem, número 2, 1974), el silencio positivo (en Documentación Administrativa número 208, 1986), y la invalidez (en la Revista de Administración Pública número 213, 2020), el procedimiento (en la Revista de Administración Pública número 168, 2005), así como sobre el **procedimiento**

administrativo general (en el volumen *Estudios sobre la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, 1993, en Documentación Administrativa número 2, 2015, y en Asamblea número 34, 2016), el **régimen de los recursos en vía administrativa**, con las monografías sobre el recurso de revisión (en Documentación Administrativa número 221, 1990), la reclamación administrativa previa (en la Revista de Administración Pública número 77, 1975) y la revisión de oficio (en la Revista Vasca de Administración Pública número 105, 2016, y en la Revista Española de la Función Consultiva número 30-31, 2019), y, finalmente, la responsabilidad extracontractual de la Administración pública (en la Revista de Administración Pública número 68, 1972).

Ha dedicado también atención al régimen de los **contratos del sector público**, con estudios sobre sus reformas continuas (en el volumen colectivo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, 2013), su relación con el derecho de la Unión Europea (en la Revista de Administración Pública número 200, 2016), su invalidez (en el libro colectivo dirigido por R. Gómez-Ferrer Morant, 1996 y 2004), la distribución de riesgos (en la Revista de Administración Pública número 214, 2021), y el sistema de recursos especiales (libro en editorial Aranzadi, 2015).

Una parte sustancial de su producción científica está dedicada al **control judicial de la Administración Pública**, en general (así, en el volumen colectivo *Estudios para la reforma de la Administración Pública*, 2004), y muy en particular al proceso contencioso-administrativo. En este orden de cosas, cabe destacar su comentario general de la Ley reguladora de esta Jurisdicción (2010), así como el libro, en colaboración con tres autores, *1700 preguntas sobre Contencioso-Administrativo* (2014 y 2017), sus reformas (en la Revista Administración Pública número 70, 1973, en el libro-homenaje al profesor T. R. Fernández, 2012), el nuevo recurso de casación (en la Revista de Administración Pública números 198 y 207, 2015 y 2018, en el volumen colectivo *El nuevo sistema casacional. Una visión crítica*, 2017, y en la Revista Galega de Administración Pública número 57, 2019), y el llamado contencioso de la unidad de mercado (en la Revista Andaluza de Administración Pública número 87, 2013), entre otros numerosos estudios.

Bajo el prisma de su convicción de la unidad del Derecho público, ha elaborado diversos estudios sobre **cuestiones de naturaleza constitucional**, que se iniciaron con el comentario de diversos artículos de la Constitución en el libro

dirigido por el profesor Garrido Falla (1980, 1985 y 2001), así como en el dirigido por el profesor Muñoz Machado (2018), y que han continuado hasta fechas recientes con trabajos sobre la naturaleza de las Cortes Generales (en la Revista de Derecho Político número 9, 1981), las ponencias parlamentarias (en el volumen colectivo *Las comisiones parlamentarias* 1994), el régimen electoral (en el volumen *Las Cortes Generales*, 1987), el Gobierno y su control parlamentario (en Documentación Administrativa número 215, 1988, en el volumen colectivo *España constitucional*, 2018, y en el volumen *VI Jornadas de Derecho Parlamentario*, 1997), la inhabilitación, regencia y tutela del Rey (en las VII Jornadas de Derecho Parlamentario, 2001), la naturaleza jurídica del Estado autonómico (en *el Curso de Derecho Público de las Comunidades Autónomas*, 2003), la reforma del régimen local (en el volumen *La reforma del régimen local español*, 2013, y en Asamblea número 30, 2014), la prórroga de los órganos constitucionales (en la Revista Española de Derecho Constitucional número 84, 2008), el Tribunal Constitucional (en Teoría y Realidad Constitucional número 28, 2011), el Tribunal de Cuentas (en la Revista Española de Derecho Administrativo número 31, 1981), y cuestiones sobre diversos derechos fundamentales (en la Revista Española de Derecho Constitucional número 15, 1985, y en el volumen colectivo *El principio de igualdad en la Constitución Española*, 1991).

Por fin, ha mostrado un especial interés por los estudios de **historia del derecho público**, cuestión a la que pertenecen tanto las monografías generales como *Sobre la génesis del Derecho administrativo español en el siglo XIX* (1973 y 2015), la *Legislación administrativa española del siglo XIX* (en colaboración con T. R. Fernández, 1977) y la evolución de la ciencia del Derecho Administrativo en España (en el volumen *Handbuch Ius Publicum Europaeum*, IV, 2011), como las referidas a temas concretos, como la reclamación administrativa previa (en la Revista de Administración Pública número 77, 1975), la Hacienda pública (en el volumen *La Hacienda Pública en la Dictadura*, 1985), y el régimen foral de Navarra (en el volumen colectivo *El Amejoramiento del Fuero*, 1992).

Madrid, octubre de 2021.